CONTRATO No.148 del 09 de abril de 2024

1. INFORME NÚMERO: 05(7)

Identificación completa del Contratista:	ANA CLARA CATAÑO GIL
Fecha del Informe:	30 de Agosto
Supervisor interno del Municipio:	Carlos Andrés Zapata Gil
Valor total del Contrato Inicial:	14.700.000
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	No Aplica
Plazo del Contrato:	7 meses
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	No Aplica
Plazo Restante:	Dos (2) meses y nueve (9) días
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	Subsecretaria de Cultura

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Obligaciones del contratista:

1. Organizar, estructurar y desarrollar clases de saxofón e instrumentos de la línea de maderas de la escuela de música de la Casa de
la Cultura Pedrito Ruíz del municipio de Girardota.
2. Generar ensambles artísticos con los grupos que le sean asignados, para ser presentados en la programación de agenda cultural que
se realiza desde la Subsecretaría de Cultura y, fomentar grupos de proyección que vinculen el saxofón como instrumento protagónico.
3. Participar activamente en la producción artística, técnica y logística de las actividades de proyección de la línea de maderas de la
escuela de música de la casa de la cultura del municipio de Girardota.
4. Asesorar y acompañar el proceso formativo en saxofón e instrumentos de la línea de maderas del municipio de Girardota, realizando
acciones que incluyan la conformación de grupos, la planeación, el apoyo semanal en actividades formativas, procesos de iniciación en
música, de monitoria, asesoría a grupos externos, y proyecciones artísticas programadas por la subsecretaría de la Casa de la Cultura
Pedrito Ruiz y en montajes de las diferentes actividades que se programen bajo la coordinación de la Subsecretaría de cultura.
5. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
6. Definir e implementar con otros docentes del área (si existen) o a título personal, según corresponda, el Plan de Acción de la disciplina
artística que tiene asignada.
7. Definir y proponer prioridades de inversión, rutas de gestión, aliados estratégicos y demás posibilidades de mejoramiento, que
permitan al promotor, coordinador cultural y al Subsecretario de Cultura, emprender acciones en su búsqueda.
8. Liderar el diseño y/o implementación de currículos, rutas metodológicas, didácticas, materiales bibliográficos, repertorios, técnicas,
entre otros; que permitan la consolidación de los programas asignados, como verdaderas "Escuelas de Formación Artística" generando
una efectiva articulación entre los procesos pedagógicos en música desarrollados en zona urbana y rural.
9. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que le sean requeridos.
10. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o el supervisor con la mayor prontitud.
11. Permitir que el CONTRATANTE o el supervisor haga visitas a las instalaciones donde el CONTRATISTA esté desarrollando la labor

contratada.
12. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.
13. Ofrecer las diferentes clases con responsabilidad, diligencia, oportunidad y cumplimiento de cada una de las directrices de los
coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario de cultura.
14. Entregar oportunamente los listados de asistencias y porcentaje de avances de los alumnos que tiene asignados en los programas
a desarrollar.
15. Propender por la generación y consolidación de un sano ambiente de trabajo, donde prime el respeto y reconocimiento de los saberes específicos de cada disciplina artística y del maestro que la tiene a su cargo, y la agilidad y eficiencia en
la puesta en marcha de las acciones y/o directrices propuestas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación,
promotor cultural y subsecretario de cultura.
16. Elaborar planes de mejoramiento para los alumnos que tienen algunas limitaciones en el proceso.
17. Realizar obras artísticas que permitan la integración e interdisciplinariedad entre los demás programas de formación de la Casa de
la Cultura y los grupos que tiene asignados.
18. Planear las clases oportunamente, presentando por escrito y socializando al supervisor del contrato, con la antelación debida, la
planificación semestral de la disciplina - taller — proceso formativo asignados.
19. Atender, desarrollar y ejecutar las solicitudes, procesos, actividades, servicios y recomendaciones que se le haga con la mayor
prontitud y eficiencia.
20. Asistir a las reuniones solicitadas por los coordinadores de cada uno de los programas de formación, promotor cultural y subsecretario
de cultura.
21. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada.
22. Organizar, liderar, acompañar y realizar los diferentes eventos y programaciones que le sean requeridos por el Subsecretario de
Cultura
23. Demostrar los avances en los festivales y/o conciertos que le sean programados de lo (s) grupo (s) asignados. Representar al
Municipio en los encuentros que le sean encomendados.
24. Crear ambientes de aprendizaje agradables a los alumnos
25. Responder oportunamente y con puntualidad a las actividades propuestas y coordinadas con la subsecretaría de cultura.
26. Realizar evaluaciones y seguimientos periódicos a los alumnos.
27. Promover y fortalecer la difusión de la cultura a nivel Local y Regional.
28. Organizar grupos de trabajo para contribuir al mejoramiento artístico.
29. Planear y proyectar una educación dancística con calidad.
30. Crear grupos de proyección articulados con los procesos de formación de la Casa de la Cultura Pedrito Ruiz.
31. Las demás afines y conexas en desarrollo del objeto contractual.

2. FECHA INFORME DE AVANCE: 30 de Agosto de 2024

Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
Semana # 1 • Repaso de escalas ya aprendidas y estudio de lesión 7 y 8 del Taylor. • Estudio de escalas mayores por terceras y de ejercicios del método Universal de saxofón.	71,42%

• Estudio de las obras para los grupos de proyección como el ensamble y la banda sinfónica. • Reunión el día lunes con todo el equipo de trabajo. • Asistencia a ensayo de la Banda Sinfónica. • Anexo 1	
Semana # 2 • Reunión con el equipo de trabajo el día lunes. • Estudio de las lecciones 9 y 10 de la cartilla con los alumnos de saxofón básico. • Ensayo de ensamble de saxofones para muestra. • Presentación del Ensamble de Saxofones en las muestras programadas por la casa de la cultura. • Ensayo de la orquesta tropical. • Anexo 2	71,42%
Semana # 3 • Estudio de escalas mayores con el método universal de saxofón. • Trabajo con los alumnos avanzados de obras para los diferentes grupos de proyección y de las escalas mayores con arpegio. • Trabajo con los niños de obras y escalas con 2 sostenidos. • Anexo 3	71,42%

Semana # 4 • Aprendizaje con los niños de las escalas con sus respectivos arpegios y estudio de obras para la banda infantil. • Repaso con los chicos del ensamble de obras y lecturas de nuevas. • Se enseño nuevas canciones infantiles y trabajo de la cartilla. • Asistencia a ensayo de la Banda Sinfónica. • Anexo 4	71,42%
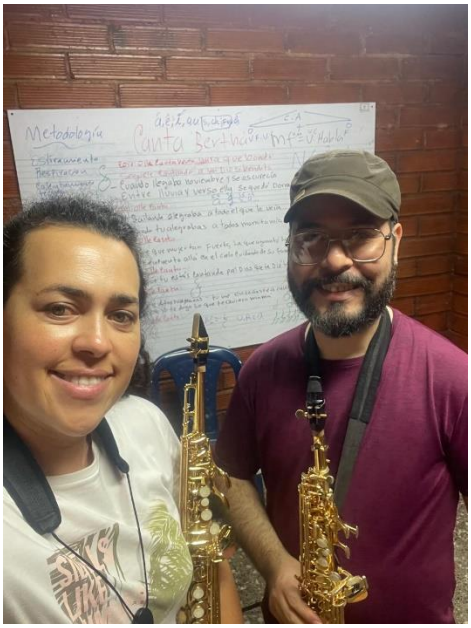
3. Observaciones y recomendaciones para mejorar y garantizar la calidad de la prestación del servicio:

N/A

Anexos: 1.









Anexos 2.









Anexos 3.





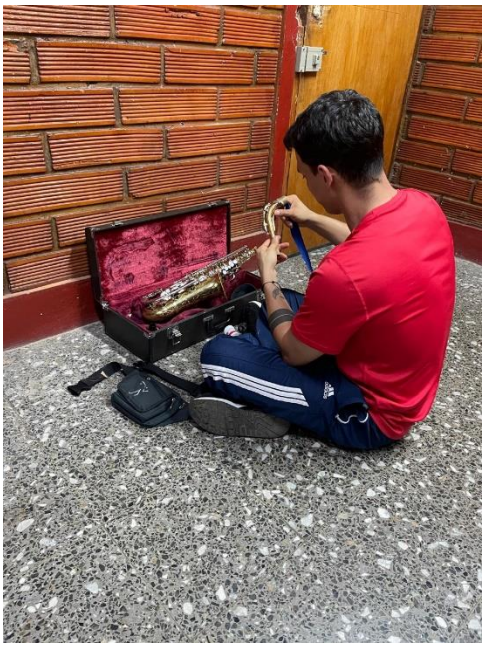




Anexos 4.









Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

4.Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.

5. En consecuencia el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelarme la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000),** por los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre el 01 de Agosto y el 30 de Agosto de 2024.

Carlos Andrés Zapata Gil
Supervisor

Ana clara cataño G.l

Ana Clara Cataño Gil
CC 1.017.146.698
Contratista